

Recreativos Lodi, S.L. SC-177/94-M  
 Ursula Ramírez de Ruano SC-161/94-M  
 Recreativos San Sebastián, S.L. SC-184/94-M  
 Recreativos Jiménez Romero, S.L. SC-173/94-M

Sevilla, 23 de mayo de 1994.— El Director General, Fabriciano Torrecilla García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite a azar.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a la Empresa Operadora José Luis Carrasco del Moral (Expte. SC-429/92):

Tramitado el expediente sancionador conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se eleva a Resolución la propuesta formulada, imponiendo a la citada Empresa Operadora una multa de cincuenta mil pesetas, al resultar probado que no presentó la ficha normalizada de datos del ejercicio de 1991, lo que constituye infracción tipificada como falta leve en el art. 47 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sancionable en la cuantía señalada en su artículo 48.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza Duque de la Victoria, 1-4º planta de Sevilla.

Sevilla, 23 de mayo de 1994.— El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se publico Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador, seguido por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juegos.*

Incoado expediente sancionador con el nº SC-303/94-M y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a D. Daniel Rodríguez Orihuela, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocida, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo texto es el siguiente:

«Explotación de elementos de juego no autorizados, lo que constituye infracción al art. 6º de la Ley 2/86 del 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía que establece que la práctica de los juegos y apuestas a los que se refiere la presente Ley sólo podrá efectuarse con el material ajustado a los modelos homologados que tendrá la consideración de material de comercio restringido y la comercialización, distribución y mantenimiento del material del juego y apuestas requerirá autorización administrativa previa, de acuerdo con la legislación vigente.

La supuesta infracción se tipifica como grave en virtud del art. 29.3 de la Ley, pudiendo ser sancionada a tenor del art. 31.1 con multa de cien mil una pesetas a cinco millones de pesetas.

La que se le comunica para que en el plazo de diez días desde la notificación, pueda formular los descargos que a su

Derecho convengan, con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el art. 37 de la Ley.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Interesado N° Expediente  
 D. Daniel Rodríguez Orihuela SC-303/94-M

Sevilla, 23 de mayo de 1994.— El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican providencias de incoacciones de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.*

Intentada sin efecto la notificación de Pliegos de Cargos de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. Y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente, en el servicio de juego y espectáculos públicos, de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, de Málaga; pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, concediéndose trámite de audiencia por el mismo plazo, a efectos de examinar el expediente y proponer las pruebas que estime oportunas.

N° Expediente: 406/93/EP.  
 Persona o Entidad denunciada: Fco. Ruiz Rodríguez.  
 Domicilio: c/ Manuel Altolaguirre 6-3º-1.  
 Localidad: Málaga.  
 Infracción: art. 26.º) LO 1/92.

Málaga, 24 de mayo de 1994.— El Delegado, José Manuel López Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican providencias de incoacciones de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.*

Intentada sin efecto la notificación de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. Y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente, en el servicio de juego y espectáculos públicos, de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, de Málaga; pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, concediéndose trámite de audiencia por el mismo plazo, a efectos de examinar el expediente y proponer las pruebas que estime oportunas.

N° Expediente: 693/93/EP.  
 Persona o Entidad denunciada: Santiago Cuevas López.  
 Domicilio: c/ Rodríguez de Berlanga, núm. 3-8º-A.  
 Localidad: Málaga.  
 Infracción: art. 26.e) LO 1/92.

N° Expediente: 56/94/ET.  
 Persona o Entidad denunciada: Francisco Jesús Amador Ruiz.  
 Domicilio: c/ Capitán Pérez de Sevilla núm. 11.  
 Localidad: Sevilla.  
 Infracción: art. 84 RD. 176/92.

Málaga, 24 de mayo de 1994.— El Delegado, José Manuel López Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. Y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos.

Contra las citadas resoluciones, que no ogotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

La Sanción impuesta deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días, transcurrido el mismo sin efectuarse el pago se procederá a su remisión a la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro por vía de apremio.

Asimismo, se significa que en el plazo citado queda de manifiesto el expediente en el servicio de juego y espectáculos públicos de esta Delegación.

Nº Expediente: 400/93/EP.

Persona o Entidad denunciada: Manuel Pardo Sánchez.  
Domicilio: c/ Huerta del Conde 23-2ª-dcha.  
Localidad: Málaga.  
Infracción: art. 26.j) LO 1/92.  
Sanción: 25.000 Pts.

Nº Expediente: 488/93/EP.

Persona o Entidad denunciada: Jamal Mohamed Saleh Hasan.  
Domicilio: c/ Antº Girón 8 Bar Rich.  
Localidad: Torremolinas.  
Infracción: 26 e) LO 1/92.  
Sanción: 100.000 Pts.

Nº Expediente: 607/93/EP.

Persona o Entidad denunciada: Franz Porstendofer.  
Domicilio: Urb. Bau Hoffmann Bl. 78-ática.  
Localidad: Torrox-Costa.  
Infracción: 26 e) LO 1/92.  
Sanción: 50.000 Pts.

Nº Expediente: 412/88/EP.

Persona o Entidad denunciada: Lewis Arthur Willian Goadsir.  
Domicilio: Urb. Romeral.  
Localidad: Alhaurín Torre.  
Infracción: 81.1 y 81.35 R.D. 2816/62.  
Sanción: 100.001 Pts. y cierre.

Nº Expediente: 32/92/EP.

Persona o Entidad denunciada: Tomás Simón Domínguez.  
Domicilio: Bar La Estación, Avda. Mediterráneo, Edf. Santo Elena.  
Localidad: Rincón de la Victoria.  
Infracción: 81.35 R.D. 2816/1982.  
Sanción: 50.000 Pts.

Málaga, 24 de mayo de 1994.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican providencias de incoaciones de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.*

Intentada sin efecto la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. Y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente, en el servicio de juego y espectáculos públicos, de esta Delegación de Gobernación,

Avda. de la Aurora, 57, de Málaga; pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, concediéndose trámite de audiencia por el mismo plazo, a efectos de examinar el expediente y proponer las pruebas que estime oportunas.

Nº Expediente: MA-374/93/EP.

Persona o Entidad denunciada: Beatriz Purroy Iraizoz.  
Domicilio: c/ Real, 37.  
Localidad: Estepona.  
Infracción: art. 26.e) L.O. 1/92.

Nº Expediente: MA-375/93/EP.

Persona o Entidad denunciada: Patrice Albert Lucchini.  
Domicilio: Cno. Casares, s/n.  
Localidad: Casares.  
Infracción: 26.e) L.O. 1/92.

Nº Expediente: MA-089/94/M.

Persona o Entidad denunciada: Rtvos. Tenllado Machuca, S.L.  
Domicilio: Urb. Altamira.  
Localidad: Málaga.  
Infracción: 38,40 D. 181/87.

Nº Expediente: MA-053/94/BI.

Persona o Entidad denunciada: Realcu, S.A. (Bingo Tiro'x).  
Domicilio: Cno. Antequera.  
Localidad: Málaga.  
Infracción: 16.1.g) D. 289/87.

Málaga, 23 de mayo de 1994.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente incoado para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Castillo de Aracena (Huelva), como bien de interés cultural, a las interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la citada declaración.*

Expediente: Delimitación del entorno afectado por la declaración del Castillo de Aracena (Huelva), como Bien de Interés Cultural.

Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Castillo de Aracena (Huelva), como Bien de Interés Cultural, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la citada declaración, que corresponde a las parcelas que en anexo se publica y que son las siguientes:

### DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO:

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento del Castillo de Aracena (Huelva), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privadas comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del B.I.C. y su entorno» y cuya delimitación literal es la siguiente:

El punto de partida de la delimitación comienza en la intersección entre el eje de la C/ Pozo la Nieve con la carretera de Sevilla a Huelva.

Continúa por esta carretera hasta su intersección con la prolongación de la C/. Rodeo; prosiguiendo hacia el N. por esta misma calle hasta su unión con las traseras de las edificaciones de la alineación O. de la Plaza de Sto. Domingo.